



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/2133 de fecha 12/04/2022

Referencia:	2022/00005756Q
Asunto:	Expediente de contratación para los Servicios de Organización y Ejecución de la 32ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Primero.- Atendiendo al informe del necesidad, de fecha 5 de abril de 2022, el cual literalmente dice:

“INFORME DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La competencia material en el ámbito de la cultura de los Cabildos Insulares viene reconocida expresamente tanto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico, así como en el artículo 6.2 o) de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares. . **Además del artículo 40 de la Ley 5/2019, de 9 de abril, de lectura y de las bibliotecas canarias.**

En cumplimiento de las citadas competencias, el Servicio de Cultura del Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico e Innovación, está organizando la 32ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura.

La Feria Insular del Libro de Fuerteventura, se ha venido celebrando en la Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura (1913 – 2013) de Puerto del Rosario, en la fecha que estime la Corporación (normalmente durante el mes de junio). Es una propuesta profesional diferente y original alrededor de la literatura. Es un encuentro cultural para promocionar y difundir el sector del libro durante los cinco días que dura el evento.

La Feria Insular del Libro se ha convertido en altavoz e impulso para promocional el patrimonio cultural de Canarias, facilitando a jóvenes y mayores el acceso a las obras de autores canarios. Sin la realización de este evento cultural por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura, es difícil que la lectura llegue a todos y cada uno de los ciudadanos de nuestras islas, en igualdad de condiciones, y con especial consideración a la población infantil y juvenil.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025732517775424 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 498datcc3c70ab7



Código de verificación : 498datcc3c70ab7



Se ha consolidado como evento cultural ineludible en la agenda insular, llevando a cabo en el territorio insular una amplia programación cultural con el objetivo de promocionar y difundir el libro entre todos los agentes implicados en el sector, con especial interés en realizar actividades culturales que fomenten la lectura de la obra escrita en las islas.

El Cabildo de Fuerteventura, organiza a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico e Innovación la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, la 32ª edición se proyecta realizar desde el 08 hasta el 12 de junio de 2022. (ambos inclusive) bajo la coordinación del Centro Bibliotecario Insular. Se programa con el fin de facilitar a los ciudadanos el acercamiento al mundo de la edición, el libro y la lectura: así como a sus protagonistas, a través de una programación literaria y cultural de primer nivel, con actividades diversas para todos los públicos.

La corporación no cuenta con los medios adecuados y suficientes para llevar a cabo las prestaciones objeto de esta contratación por lo que se debe contactar con empresas que tienen por actividad profesional la organización de eventos culturales.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene dado por la riqueza de contar con un equipo que aporte distintas perspectivas y concepciones del hecho cultural y artístico, el cual constituye la esencia de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura, capaz de potenciar el evento como espacio de encuentro donde puedan encontrarse autores/as, lectores/as, escritores/as, libreros/as, docentes, alumnado, familias, narradores/as, y personas amantes de la lectura en general, convirtiendo la isla en un destino de primer orden para quienes deseen disfrutar de la mejor literatura en nuestro país, revalorizando la Feria del Libro y convirtiendo Fuerteventura en un destino apropiado para quienes deseen disfrutar de la mejor literatura.

Por todo lo expuesto, se entiende motivada la necesidad de la celebración de la contratación del servicio para la Organización y Ejecución de la 32ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura 2022"

Segundo.- Atendiendo a lo dispuesto en la DA2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que atribuye, en las Entidades sujetas al régimen jurídico establecido en la DA14 en relación con el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir al Consejo de Gobierno todas las competencias como órgano de contratación cualquiera que sea la cuantía, importe y duración del contrato, salvo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que corresponderá al Pleno.

Tercero.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia Número CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021 y el Certificado del Consejo de Gobierno Insular adoptado en fecha 15 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana en el que se le atribuyen las competencias del Consejo del Gobierno Insular.

Cuarto.- Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025732517775424 en <http://sede.cabildofuer.es>



legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Declarar justificada la necesidad de celebrar el Contrato Administrativo para la Organización y Ejecución de la 32ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura 2022.

Segundo.- Incoar expediente para el Contrato Administrativo para la Organización y Ejecución de la 32ª edición de la Feria Insular del Libro de Fuerteventura 2022.

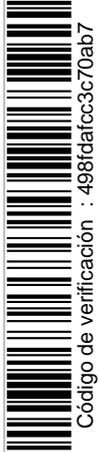
Tercero.- Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicio, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de continuar con su tramitación.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 12/04/2022 a las 11:34:28
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 12/04/2022 a las 11:54:30
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025732517775424 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 498datcc3c70ab7